



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de octubre de 2022 a las 09:21

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta del Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental.

VOCALES

- Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales,
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento,
- Almudena Vicente Dólera, Interventora, que se conecta a la reunión mediante medios electrónicos, asegurándose el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión y
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 24/2022 - Aprobar acta sesión anterior (24/2022)**
- 2.- Propuesta adjudicación: 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.**
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/5270H - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.**

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 24/2022.**

La mesa acuerda la aprobación del acta 24/2022 celebrada el día 22 de septiembre.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2.- Propuesta adjudicación: 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2022 acordó seleccionar como adjudicataria de la concesión de dominio público, de uso privativo, del Lote 1 Centro de Atención a la Infancia El Palmeral, a María Yolanda Sánchez Olmos, 22983259A, por lo que se le otorgó el plazo de diez días hábiles, esto es, hasta el día 10 de octubre con el fin de que presentara la documentación requerida en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Recibida la documentación dentro del plazo otorgado se comprueba que la misma es conforme a lo requerido, por lo que el acuerdo que se propone adoptar a la Junta de Gobierno es el siguiente:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentó la siguiente:

- NIF: 22983259A María Yolanda Sánchez Olmos. Fecha de presentación: 05 de septiembre de 2022 a las 10:59:57. Concorre al Lote 1.

Segundo.- Admitir la oferta presentada por María Yolanda Sánchez Olmos, ya que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y ha obtenido una puntuación total de 98 puntos sobre 100, con el siguiente desglose:

- * Propuesta pedagógica: 20 puntos
- * Propuesta de funcionamiento: 15 puntos
- * Plan de empleo y recursos humanos: 6 puntos
- * Comedor: 5 puntos Puntuación total archivo B: 46 puntos

Canon anual ofertado 1.130,00 €.

Puntuación: 52 puntos.

Sumada la puntuación obtenida en el archivo electrónico B (criterios de valoración sujetos a juicio de valor 46 puntos) y el archivo electrónico C (criterios de valoración automática o mediante la aplicación de fórmulas 52 puntos), obtiene una puntuación total de 98 puntos sobre 100.

Tercero.- Adjudicar el lote 1, correspondiente a la explotación del centro de atención a la infancia El Palmeral, del expediente 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores a María Yolanda Sánchez Olmos, siendo el canon anual ofertado de 1.130 €. La concesión tendrá una duración de diez años sin posibilidad de prórroga.

El plazo de duración de la concesión administrativa del dominio público de uso privativo será de diez años, y surtirá efectos desde el día siguiente a la formalización del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo máximo de quince días hábiles desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la actividad objeto de la concesión.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En todo caso, antes del inicio de la actividad, se deberá formalizar la correspondiente acta de conformidad y entrega de los centros, donde se dejará constancia del mobiliario y equipamiento existente en cada centro. El plazo de concesión será improrrogable, por lo que una vez cumplido mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirán las instalaciones en propiedad del Ayuntamiento.

Cuarto.- La adjudicataria de la concesión deberá satisfacer el canon anualmente. La fecha de pago será una vez transcurridos seis meses desde la formalización del contrato.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación, preferentemente el día 18 de octubre, proceda a la formalización del contrato.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Octavo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Designar como responsable del contrato a la Administrativa de Educación, Maravillas Azorín Campos.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, Intervención, Tesorería, Educación y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/5270H - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar

Ha concurrido la siguiente empresa:

B73625592 CARMELO MARTINEZ CARRASCO SL Fecha de presentación: 06 de octubre de 2022 a las 14:42:26

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 06 de octubre de 2022 a las 14:30, y se constata que la oferta presentada por Carmelo Martínez Carrasco, SL, si bien se recibe dentro del último día de presentación de ofertas, excede de la hora indicada como máxima tanto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, como en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público el 21 de septiembre de 2022.

Es por ello que por los asistentes a la Mesa de contratación se procede a deliberar al respecto de la admisión o no del licitador al procedimiento, motivada en que ha presentado la oferta transcurridos 12 minutos del plazo máximo otorgado y en que ha sido la única empresa que ha presentado oferta.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En aplicación del principio antiformalista en la administración electrónica y en la contratación pública, teniendo en cuenta que no se vulneran los principios de igualdad ni de libre concurrencia así como el interés general, se acuerda por unanimidad admitir la oferta presentada por Carmelo Martínez Carrasco, SL, por lo que se procede a la apertura del archivo A, de documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, se observa que incluye el anexo de declaración responsable y un contrato de colaboración en la retirada y gestión, tratamiento, descontaminación, emisión de bajas y certificados de destrucción de vehículos considerados como residuo sólido urbano, con la empresa Desguaces Moya, SL, firmado tan sólo por ésta última.

En la cláusula 8.5 del PCAP se establece lo siguiente:

Titulo habilitante. Es condición indispensable para poder ser adjudicatario del contrato, además de la acreditación de los criterios de solvencia, que el adjudicatario disponga de autorización como Centro Autorizado de Tratamiento Residual de vehículos llegados al final de su vida útil, emitido por el organismo público competente o prestar el citado servicio mediante concierto con terceros, de acuerdo con el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados. El contratista deberá aportar copia simple de la autorización para tratamiento de residuos emitida por el organismo competente o contrato con empresa autorizada de centro autorizado de tratamiento de vehículos.

Es por lo expuesto que la Mesa de contratación concluye que Carmelo Martínez Carrasco SL debe subsanar la documentación incluida en el archivo A por lo que tendrá que aportar de nuevo la necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Titulo Habilitante: contrato debidamente firmado con la empresa así como el título habilitante de la misma, a cuyo fin se le otorgan tres días hábiles, hasta las 14:30 del 17 de octubre, tras lo que se le hace el requerimiento en el mismo acto.

A las 10:08 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

